



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **9:08** horas del día **15 de mayo de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

- Doña Vidina Cabrera Urquía, vocal miembro electo

Secretaria:

- Doña Estrella Vicenta Ventura Perera, Jefa de Sección del Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Josefa Iris Roselló López, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- *Se incorpora a la Sesión a las 9:15 horas Doña Vidina Cabrera Urquía, en el punto 5.1.6 del orden del día, Propuesta de Adjudicación del expediente XP0137/2023/OP.*
- *No se apertura por estar pendiente del Informe de Tecnologías de la información el siguiente expediente: XP0986/2023/M "M-Servicio de gestión de la información y comunicación de la actividad cultural realizada en los museos adscritos al Servicio de Museos del Cabildo de Gran Canaria".*
- *Queda sobre la Mesa los expedientes XP1036/2023/MCI en los puntos 5.2.1 Documentación General, y 5.2.3 Criterios Automáticos, y el XP1409/2023/OP*

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	1/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

en los puntos 5.1.1 Documentación General y 5.1.3 Criterios Sujetos a Juicio de Valor.

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **8 de mayo de 2024** se aprueba por unanimidad de los presentes

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0137/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor "**Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y mantenimiento de la señalización informativa de la isla de Gran Canaria**" Importe neto de la licitación 4.094.320,00 € e IGIC de 286.602,40€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras**

En la Mesa del pasado **28 de febrero 2023**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	2/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

Visto el **informe técnico de detección de baja de fecha 20 de marzo de 2024** y el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 03 de mayo de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes**, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio y la **exclusión** de la licitadora **UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-SEÑAL VERTICAL CANARIA 2015, S.L.** al no haber justificado correctamente la baja temeraria en los términos indicados en el referido informe y **proponer la adjudicación** del referido contrato a la licitadora **API MOVILIDAD S.A con N.I.F: A78015880, con un total de 98,31 puntos, por un importe neto máximo de 4.094.320,00 € e IGIC máximo al 7% de 286.602,40 € con una partida alzada complementaria de 269.990,20 €** y restantes condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a API MOVILIDAD S.A con N.I.F: A78015880**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 1.535.370,00 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	3/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

3) Solvencia Técnica o Profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **716.506,00 €**.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: Grupo, subgrupo y categoría:

Grupo: O- Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.

Subgrupo: 2 Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas.

Categoría: 4 Valor estimado del contrato sea igual o superior a 600.000 e inferior a 1.200.000 euros

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** -certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación **5% de 4.094.320,00 € = 204.716 €**

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4. Propuesta de Adjudicación.

- **XP1406/2023/OP:** Procedimiento abierto único criterio precio: **“Construcción de muros de mampostería en la GC-60, desde el P.K. 1+080 al 1+114. T.M. de Tejeda”**.
Importe neto 114.994,01€ e IGIC 8.049,58 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 semanas. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	4/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

En la Mesa del pasado **17 de abril de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 03 de mayo de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora MADRELAGUA FORESTA, S.L.” con NIF B38516530, por un importe neto de 105.888,80 € e IGIG al 7% de 7.412,22€ y restantes condiciones de su oferta.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a MADRELAGUA FORESTA, S.L.” con NIF B38516530**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido **al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 172.491,02 euros**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	5/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

3) Solvencia Técnica o Profesional

3.1 empresas que no son de nueva creación: Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años relacionadas con el objeto del contrato (muros de mampostería), que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **80.495,81 euros**.

3.2 empresas de nueva creación: Las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, habrán de acreditar su solvencia técnica a través de una “declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntara la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependiente del órgano de contratación”. A estos efectos, se requiere como mínimo de una pala cargadora mixta o de una retroexcavadora para la ejecución de las obras.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA, Sustitutivo de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

Grupo G. Viales y Pistas

Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica

Categoría 1: (si su cuantía es inferior o igual a 150.000 euros)

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 105.888,80 €=5.294,44€**

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	6/26





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0323/2023/INS** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de ascensores, salvaescaleras y puertas automáticas ubicados en distintos edificios del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 310.793,50 € e IGIC 21.755,55 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **24 de abril de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SCHINDLER S.A. con NIF A50001726, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida,** quedando pendiente de aportar de oficio la carta de pago y los poderes bastanteados.

A la vista de la documentación presentada la Mesa acuerda por unanimidad solicitar al Servicio Promotor un informe sobre la acreditación de la Habilitación Profesional.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1667/2023/M:** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“M-Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones de climatización de los museos del Cabildo de Gran Canaria, compuesto por dos lotes”**. Importe neto 39.091,20 € e IGIC 2.736,39 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Museos**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 13 de mayo de 2024,** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **13 de mayo de 2024,** emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	7/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno: Insiste Instalaciones SLU (B76035211) lotes 1 y 2**
- **Número Dos: Averías Y Mantenimientos S.L. (B38829859) lotes 1 y 2**
- **Número Tres: Electrimega, S.L.U (B76210632) lotes 1 y 2**
- **Número Cuatro: Insiste 21 SLU (B35782226) lotes 1 y 2**
- **Número Cinco: Moncobra, S.A. (A78990413) lotes 1 y 2**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS				
	Insiste Instalaciones SLU B76035211 lotes 1 y 2	Averías y Mantenimientos S.L. B38829859 lotes 1 y 2	Electrimega, S.L.U B76210632 lotes 1 y 2	Insiste 21 SLU B35782226 lotes 1 y 2	Moncobra, S.A. A78990413 lotes 1 y 2
DEUC	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta(*)	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo I I	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta
El oferente es una PYME	SI	SI	SI	SI	NO
Autorización consulta electrónica de datos Anexo III	Autoriza (3)	Autoriza (3)	Autoriza (3)	Autoriza (3)	Autoriza (3)
ROLECE	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta(*)	Presenta

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	8/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

Lote 1 y Lote 2 CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR: Plan de mantenimiento preventivo e inspección de las instalaciones y organización de medios materiales y humanos,	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
--	----------	----------	----------	----------	----------

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

(*) En relación con el licitador **INSISTE 21, S.L.U.**:

- **Deberá aportar el DEUC** debidamente cumplimentado. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.
- **Deberá aportar el ROLECE.**

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1126/2023/SSAA:** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Acondicionamiento del camino El Morro, compuesto por 2 lotes”**. Importe neto 199.000,49 e IGIC 13.930,03 Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 7 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	9/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 07 de mayo de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **08 de mayo de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno: Tecnosystem, S.A. - A35104348 – Lotes 1 y 2**
- **Número Dos: Señalcanary, S.L - B35927136 – Lote 2**
- **Número Tres: Equipur Canarias, S.L. - B76059799 – Lote 2**

Se incorpora a la sesión por parte del Servicio Promotor, la Jefa del Servicio de Infraestructura Rural, Dña. Virtudes Rico Morales.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la **Documentación General y Criterios cuantificables por fórmula** presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	LICITADORAS		
	Tecnosystem, S.A. - A35104348 – Lotes 1 y 2	Señalcanary, S.L - B35927136 – Lote 2	Equipur Canarias, S.L. - B76059799- Lote 2
DEUC	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	Presenta	Presenta	
ROLECE	Presenta	Presenta	
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	Autoriza (3)	Autoriza (3)	
El oferente es una PYME	SI	SI	

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	10/26





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:		LICITADORAS		
		Tecosystem, S.A. - A35104348	Señalcanary, S.L - B35927136	Equipur Canarias, S.L. - B76059799
LOTE 1:	PRECIO NETO	157.715,04	-----	-----
	IGIC	11.040,05		
LOTE 2:	PRECIO NETO	40.290,44	34.823,90	34.961,29
	IGIC	2.820,36	2.437,70	2.447,29

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada/**

ORDEN- lote 1	LICITADOR
1	Tecosystem, S.A. -
2	
3	
4	

ORDEN- lote 2	LICITADOR
1	Señalcanary, S.L
2	Equipur Canarias, S.L. -
3	Tecosystem, S.A. -
4	

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	11/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

- Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia **LOTE 1**, en el mismo sentido informado a la **TECNOSYSTEM S.A. con NIF: A35104348**, por un **Importe neto** de **157.715,04€** e **IGIC 7 % de 11.040,05€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a TECNOSYSTEM S.A. con NIF: A35104348**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de para el:**
lote 1: 237.761,39 €

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	12/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

3) Solvencia Técnica o Profesional

3.1 empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se **requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a para el:**
lote 1: 110.955,35 €

3.2. empresas de nueva creación:

• **Lote 1:** se acreditará por los medios a que se refiere la letra b) y c) del Artículo 88.1 de la LCSP:

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación:

- Maquinaria necesaria para la elaboración (planta fija en la isla de Gran Canaria para la fabricación de mezclas bituminosas en caliente), transporte, extendido, compactado

y acabado de las unidades relativas a la capa de rodadura (AC 16 surf Todo ello para que se asegure y garantice la prestación objeto del contrato referente a la ejecución del firme, con los controles de pesaje y calidad que establezca la dirección facultativa. Se deberá aportar Certificado expedido por la Consejería de Industria vigente, de la planta de mezclas bituminosas en caliente a emplear en la ejecución del firme.

- Camión bituminador apto para ejecutar los riegos de imprimación y adherencia termoadherentes mediante tubería de reparto en la zona trasera.

- Extendedora para la colocación de mezcla asfáltica en caliente.

- Compactador de rodillo liso y compactador de neumáticos con solape entre los neumáticos de los dos ejes.

- Como mínimo deberá contar con técnico propio y clasificación en lo relativo al control de calidad, a la prevención de riesgos laborales y en la gestión de residuos, o bien, contrato con empresas clasificadas y con técnicos adscritos en cada área.

Respecto al número de técnicos, es suficiente con 1.

Respecto al número de técnicos, es suficiente con 1.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: Sustitutivo de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	13/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

<p>Lote 1: ACONDICIONAMIENTO CAMINO: Grupo G: Viales y pistas. Subgrupo 4: con firmes de mezclas bituminosas. Categoría: 2.</p>
<p>4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.</p>
<p>La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.</p>
<p>SI EL EXPEDIENTE TIENE ANEXO III: Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos -certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.</p>
<p>5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 157.715,04 € =7.885,75€</p>

- Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad proponer la adjudicación** del contrato de referencia **LOTE 2**, en el mismo sentido informado a la **SEÑALCANARY ,S.L con NIF B35927136** por un **Importe neto de 34.823,90 € e IGIC 7 % de 2.437,70 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a SEÑALCANARY, S.L. con NIF: B35927136** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	14/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de para el:**

lote 2: 60.739,35 €.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional

3.1 empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se **requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a para el:**

lote 2: 28.345,03 €

3.2. empresas de nueva creación:

Lote 2: se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	15/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

LOTE 2: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

Respecto al número de técnicos, es suficiente con 1.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: Sustitutivo de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Lote 2: SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS:

Grupo G: Viales y pistas.

Subgrupo 5 Señalizaciones y balizamientos viales.

Categoría 1

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

SI EL EXPEDIENTE TIENE ANEXO III:

Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** -certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 34.823,90€ = 1.741,195€**

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	16/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

- **XP1730/2023/SSAA:** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Suministro de material de riego para el Servicio Técnico de Granja Agrícola Experimental, compuesto por dos lotes”**. Importe neto 17.000,00 € e IGIC 1.190,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 13 de mayo de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **13 de mayo de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno: Microrriego, S.L. (B35094598) lotes 1 y 2**
- **Número Dos: José Luis Macías Alonso (**9331**) lotes 1 y 2**

Se incorpora a la sesión por parte del Servicio Promotor, el Técnico D. Juan José Monagas Rodríguez.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS	
	Microrriego, S.L. (B35094598) lotes 1 y 2	José Luis Macías Alonso (**9331**) lote 1
DEUC	Presenta	Presenta
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	Presenta	No presenta
ROLECE	Presenta	Presenta

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	17/26	



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)			Autoriza (3)		Autoriza (3)	
El oferente es una PYME			SI		SI	
CRITERIOS AUTOMÁTICOS	CRITERIO 1, PRECIO: Neto: 5.000,0 <input type="checkbox"/> IGIC:350,0 <input type="checkbox"/>	% Baja lineal	Lote 1	Lote 2	Lote 1	Lote 2
			54,50%	40%	6%	-----
	CRITERIO Nº 2, REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	4 días hábiles				
		3 días hábiles	X	X	X	

Se hace constar que el licitador **José Luis Macías Alonso (**9331**)** sólo se presenta al lote 1.

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN-LOTE 1	LICITADOR
1	Microrriego, S.L. (B35094598)
2	José Luis Macías Alonso (**9331**)

ORDEN-LOTE 2	LICITADOR
1	Microrriego, S.L. (B35094598)

Por todo ello la Mesa de Contratación

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	18/26





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024

- **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia **LOTE 1: “Tuberías de conducción de riego”**, en el mismo sentido informado a **MICRORRIEGO, S.L. con NIF: B35094598**, por un **Importe neto máximo de 5.000€** e **IGIC máximo de 7 % de 350 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.
- **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia **LOTE 2: “Accesorios, valvulería y piezas complementarias”**, en el mismo sentido informado a **MICRORRIEGO, S.L. con NIF: B35094598**, por un **Importe neto máximo de 12.000 €** e **IGIC máximo de 7 % de 840€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a MICRORRIEGO, S.L, con NIF: B35094598** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 25.500,00 €**

- Lote 1: al menos 7.500,00 €

- Lote 2: al menos 18.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	19/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional

3.1 empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **11.900,00€**

- Lote 1: igual o superior a **3.500,00 €**

- Lote 2: igual o superior a **8.400,00 €**

3.2 Para empresas de nueva creación: Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

SI EL EXPEDIENTE TIENE ANEXO III:

Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** -certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	20/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación:**

Lote 1: 5% de 5.000 € = 250 €

Lote 2: 5% de 12.000€ = 600 €

6.3- SUPERSIMPLIFICADOS CON MESA

6.3.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

XP1458/2023/SSAA: Procedimiento abierto supersimplificado con Mesa, único criterio precio: **“Suministro de agua mineral a la Granja Experimental y a las Agencias de Extensión Agraria del Cabildo de Gran Canaria para los años 2024-2026, compuesto por 3 lotes”**. Importe neto 16.200,00 € y exento de IGIC. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución dos años. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 08 de mayo de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **09 de mayo de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno: Aguas de Teror, S.A. - A35313089 - Lotes 1, 2 y 3**
- **Número Dos: Aguas Minerales de Firgas, S.A. - A35013952 - Lotes 1, 2 y 3**

Se incorpora a la sesión por parte del Servicio Promotor, la Técnica de Administración General, Dña. Noelia Rodríguez Rodríguez.

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	21/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS	
	Aguas de Teror, S.A. - A35313089 - Lotes 1, 2 y 3	Aguas Minerales de Firgas, S.A. - A35013952 - Lotes 1, 2 y 3
DEUC	Presenta	-
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	No presenta	-
ROLECE	Presenta	-
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	No presenta*	-
El oferente es una PYME	NO	-

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:	LICITADORAS	
	Aguas de Teror, S.A. - A35313089	Aguas Minerales de Firgas, S.A. - A35013952

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	22/26





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024

LOTE 1: Zona Norte	% BAJA LINEAL	9%	5%
LOTE 2: Zona Centro	% BAJA LINEAL	9%	5%
LOTE 3: Zona Sur	% BAJA LINEAL	9%	5%

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada**

ORDEN LOTE 1	LICITADOR
1	Aguas de Teror, S.A.
2	Aguas Minerales de Firgas, S.A

ORDEN LOTE 2	LICITADOR
1	Aguas de Teror, S.A.
2	Aguas Minerales de Firgas, S.A

ORDEN LOTE 3	LICITADOR
1	Aguas de Teror, S.A.
2	Aguas Minerales de Firgas, S.A

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	23/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado:

- **LOTE 1: ZONA NORTE: AGUAS DE TEROR, S.A con NIF A35313089, por un Importe neto máximo de 1.100€ e IGIC máximo tipo 0 % , con un 9% de baja lineal, así como el resto de condiciones de su oferta.**
- **LOTE 2: ZONA CENTRO AGUAS DE TEROR, S.A con NIF A35313089, por un Importe neto máximo de 13.800,00€ e IGIC máximo tipo 0 % , con un 9% de baja lineal, así como el resto de condiciones de su oferta.**
- **LOTE 3: ZONA SUR: AGUAS DE TEROR, S.A con NIF A35313089, por un Importe neto máximo de 1.300,00€ e IGIC máximo tipo 0 % , con un 9% de baja lineal, así como el resto de condiciones de su oferta.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a AGUAS DE TEROR, S.A con NIF A35313089**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963
2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.
La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	24/26





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación)

- **XP0868/2023/SI** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización en el marco del Proyecto Gran Canaria Solidaria”**. Importe neto 214.000,00€ e IGIC 14.980,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Solidaridad Internacional**

En la reunión de la Mesa de contratación de fecha **03 de abril de 2024** se acordó solicitar un segundo informe al Servicio de Tecnologías de la Información en respuesta al escrito de fecha 24 de marzo de 2024 presentada por la licitadora Asociación Procreartes.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del informe apostado por el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica que indica:

“En relación a la nueva petición remitida por la Jefatura del Servicio de Contratación, con número de registro interno 202424006073 de fecha 01/04/2024, en el que, indica: “El día 24 de marzo de 2024, la empresa requerida presenta escrito de aclaración.

Considerando el informe del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, cuya página 2 afirma que no se puede abrir el documento con ADOBE READER, y vista la contestación del licitador (contraria), obrante en PLYCA, rogamos informen sobre dicho extremo: Posibilidad de lectura en ADOBE READER.

Se adjuntan la solicitud de informe de fecha 29 de febrero de 2024, el informe de ese Servicio de fecha 12 de marzo de 2024, y el escrito presentado por la mercantil, de fecha 24 de marzo de 2024.”

Se informa lo siguiente:

PRIMERO: Que ante esta solicitud, se procede a repetir los pasos de la auditoría anterior, en lo que respecta al intento de leer el fichero aportado por el licitador en su sobre de oferta (en adelante **SOBRE paxe**), con las aplicaciones ofimáticas disponibles y aplicaciones específicas de lectura de ficheros PDF disponibles en el Cabildo.

SEGUNDO: Que se ha procedido nuevamente al examen de dicho documento aportado en el **SOBRE paxe** y que se ha llegado a las mismas conclusiones acerca de la

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	25/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de mayo de 2024**

imposibilidad de apertura con las suites ofimáticas, o con aplicaciones específicas de lectura de PDF como Adobe Reader o Foxit Reader.

TERCERO: Que en el escrito de aclaración del licitador, indica que el documento que aportó en el SOBRE paxe debía leerse correctamente, entre otras, con las aplicaciones Adobe Acrobat Pro, o FoxIt Reader. Como se especifica en el informe anterior, y en la nueva revisión del documento (como se indica en el anterior apartado), no se ha podido abrir con esas aplicaciones.

CUARTO: Que en el escrito de aclaración del licitador ha aportado un nuevo fichero que no tiene la misma huella digital que el que aportó en su SOBRE paxe, con lo cual no es el mismo documento que aportó en su oferta.

CONCLUSIONES:

- ▣ *Este informe reitera lo expresado en el informe anterior de fecha 11/3/2024, (con CSV y /VKEFAXQ0XdKUmfLV+ziw==).*
- ▣ *Específicamente, el fichero que aportó en el SOBRE paxe no se puede abrir con aplicaciones de lectura de ficheros PDF, como ADOBE READER*
- ▣ *Que el nuevo documento aportado por el licitador no tiene la misma huella digital que el que aportó en el SOBRE paxe."*

Visto lo anterior, la mesa **ACUERDA** por unanimidad remitir el expediente electrónico al Servicio Promotor a fin de la emisión de informe de criterios sujetos a juicio de valor para posterior elevación a este órgano.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **11:35 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extendiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 22 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg==	Fecha	23/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dd0a7DrQYh10Ruv9pnEJlg=	Página	26/26

